

SECRETARIA.- Santiago de Cali, Octubre 07 de 2022. A despacho del señor Juez. Para que se sirva proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00375-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima cuantía
Demandante: Cooperativa Multiactiva Nacional de Servicios-Coonalse
Nit. 800.125.331-2
Demandados: María Francenet Ortiz Castañeda C.C. 31.885.675

Auto No. 1451.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. El Juzgado,

D i s p o n e:

Único.- Agregar y poner en conocimiento de la parte actora, la comunicación allegada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, donde manifiestan que la solicitud de embargo de remanentes emitida por este Despacho, Si surte los efectos esperados, por ser la primera en tal sentido.

Notifíquese,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e797d7e5c755192bb6ca98898784967d79d42d3fd8fcdafdf094039da0d747**

Documento generado en 07/10/2022 02:34:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI -
VALLE DEL CAUCA**

REMANENTES SURTEN EFECTO

Santiago de Cali, 17 de agosto de 2022

CYN/009/1549/2022

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali - Valle

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS –
COOPASOFIN nit 9012936369**

DEMANDADO: MARIA FRACENET ORTIZ CASTAÑEDA C.C. 31.885.675

RADICACIÓN: 760014003007-2020-00110-00

Cordial Saludo,

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 1757 calendarado 17 de agosto de 2022, resolvió: **“ÚNICO.- OFICIAR AL JUZGADO 12° CIVIL MUNICIPAL DE CALI, informándole que la solicitud deprecada mediante oficio No. 1960 del 28 de julio de 2022 dentro del proceso bajo radicación 012-2021-00375-00, SURTE TODOS LOS EFECTOS LEGALES, por ser la primera comunicación en tal sentido.”.** (Fdo) ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO (Juez).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones /Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos referidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 09

Firmado Por:
Pili Natalia Salazar Salazar
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebcd55c9b0bfd4fe19344ad4cdaed5c97f6ee3524169df65f8c4659ab79aa352**

Documento generado en 04/10/2022 07:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>